

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito – Valle, 13 de abril de 2023

Radicado número	76248489002- 2023-00178 -00
Proceso	Ejecutivo Con Garantía de Acción Real
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Sandra Patricia Campo

Con base en los arts. 90 y 82 del C. G. del P., y en atención a la entrada en vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes deficiencias:

1.- Se debe aportar copia legible, de Pagare 90000142644 de fecha 17 de junio de 2021, por valor de \$120'733.000,00 toda vez que la anexa, no es clara en todas sus partes, para su adecuado estudio. Art. 89 inc. 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VLADIMIR CORAL QUIÑONES
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN **ESTADO No 034 DE HOY 14-ABR-2023**
Yeraldin Santafe Leal
Secretaria

Firmado Por:

Vladimir Coral Quiñones
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ea931fe44e02843aabda4c2fca45d7b4ecc3bfb8ed240ab1d5bb0102f2b843**

Documento generado en 13/04/2023 05:22:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>